

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.
ADMINISTRACION 2021 – 2024

INTRODUCCION

La contraloría municipal se define como el órgano de control, encargado de la evaluación de la Gestión Municipal y el desarrollo administrativo, teniendo como finalidad contribuir al adecuado desarrollo de la Administración Municipal; facultades conferidas en el artículo 139 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo este órgano es el encargado de planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias y entidades y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio.

La Contraloría Municipal del Municipio de Purísima del Rincón Guanajuato, también es un Órgano de Control Interno encargado de vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la administración pública municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implementación de sistemas de control interno; así como atender las quejas y denuncias, y substanciar los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos en el ámbito municipal. Así lo expresa la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la que además matiza el cúmulo de facultades y obligaciones que recaen a este órgano de control interno.

Para poder ejercer en definitiva las funciones que la normativa señala, es importante elaborar un plan de trabajo en el que se describan las metas, propósitos y tareas de la Contraloría Municipal. En esta lógica se presenta este documento que define una serie de elementos encaminados a un objetivo específico, que es **“cumplir nuestra tarea”**.

Para ello me permito hacer una descripción a detalle de las estrategias y líneas de acción a emprender, que, de pasar a la pragmática, como es nuestro deseo, permitirá definir el rumbo de la Administración Pública Municipal y garantizar el logro de los objetivos de nuestro gobierno, aquellos que quedaron plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2040 Purísima del Rincón, Guanajuato

Como ya mencionaba con anterioridad, el plan de trabajo de la Contraloría Municipal tiene como finalidad elaborar un instrumento programático que

calendarice las actividades propias de esta dependencia a fin de verificar que los servidores públicos se conduzcan con transparencia legalidad, lealtad y honradez que son valores que se deben de vivir día a día en el quehacer diario de la Administración Pública municipal, para que cada uno de los actos que ejecute el servidor público en cada una de las funciones que realice con motivo de su encargo, sean aplicados con transparencia, eficiencia y eficacia los recursos humanos y patrimoniales para el buen desempeño de sus funciones.

Por último, es necesario señalar que es compromiso de esta Contraloría Municipal no únicamente el privilegiar la prevención por encima de las medidas correctivas; si no también la responsabilidad en la observancia de los principios de legalidad y del debido proceso; así como el respeto a los derechos humanos de las personas que integran la Administración Municipal, con la instauración de procedimientos legales y justos a las y los servidores públicos que hayan incumplido con sus responsabilidades, e inobservado las leyes aplicables y vigentes al caso concreto.

MARCO JURIDICO

En apego a lo establecido en artículo 139 **fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, se pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Purísima del Rincón, Guanajuato 2021 - 2024, el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a la siguiente.

MISION

Órgano de Control Interno que coadyuva al desarrollo integral de la Administración Pública, a través de la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones en la fiscalización y gestión administrativa; así como en el cumplimiento de las obligaciones y el apego a la legalidad de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones y control y seguimiento de los compromisos establecidos en los programas de trabajo; con el propósito de promover el mejoramiento de la gestión de las mismas, coadyuvando a la elevación de sus niveles de eficiencia, eficacia y productividad; e impulsar la mejora continua de los procesos administrativos y servicios públicos a través de la detección de áreas de oportunidad.

VISION

Ser un órgano de control preventivo y no represivo, mediante la capacitación constante de la leyes aplicables y vigentes que permitan una aplicación optima de los recursos y transparencia en la fiscalización de los mismos.

VALORES

Legalidad Honestidad Compromiso Eficiencia Eficacia

Transparencia Lealtad Respeto a los Derechos Humanos

OBJETIVO

Coadyuvar al desarrollo de la función directiva, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones y apego a la legalidad de los servidores públicos, el control y seguimiento de los compromisos derivados del plan de trabajo, así como la promoción de la eficacia, eficiencia, transparencia y anticorrupción en las tareas institucionales.

Para la ejecución de este programa de trabajo esta dirección cuenta con los siguientes recursos:

Económicos. – El presupuesto asignado a la dependencia por la cantidad de **2,032,682.39** del cual resulta importante señalar que **la mayor parte (80%) aproximadamente se va en sueldos, prima vacacional y gratificación de fin de fin de año**, y como se puede advertir, la situación por la que atraviesa actualmente la contraloría municipal viene a contradecir lo establecido por el **Artículo 133 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que a la letra dice:**

La Contraloría Municipal deberá contar con los recursos presupuestales, materiales, humanos y tecnológicos, para garantizar la integración y funcionamiento de las áreas administrativas a que se refiere el artículo anterior, así como las demás necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones. Situación que no es apegada para nada a la realidad, quedando un recurso muy precario para ejercer en las necesidades propias y que demanda la contraloría municipal y que por cierto son bastantes, pero que sin embargo, se buscara la forma y los medios de dar cabal cumplimiento con estipulado en este plan de

trabajo, y lo que pudiera ser una limitante se enfocara en una meta y por consiguiente en un objetivo a cumplir.

Humanos. - Con la implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y la consecuente entrada en vigor de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato a partir del 19 de Julio de 2017, se estableció un nuevo sistema de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Esta nueva ley dispone que las autoridades de los Órganos Internos de Control que realicen la investigación y calificación de faltas administrativas, deben ser distintas de aquellas a quienes se encomiende la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa , y que para tales efectos, dichos órganos contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizaran la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.(Art. 115 de la nueva ley General de Responsabilidades Administrativas).

Para dar cumplimiento a lo establecido en la nueva Ley de Responsabilidades, este órgano de control interno actualmente cuenta ya con la estructura mencionada en el párrafo que antecede, y también con el personal como lo marca la ley para cubrir esta área, situación que en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en cuanto a materia de procedimientos se refiere, sin desconocer que en las demás áreas aun nos encontramos con falta de personal capacitado para el cumplimiento de las funciones como lo es la de auditoria, evaluación y control de obra, contraloría social y quejas y denuncias, pretendiendo con esto crear conciencia en los miembros de este órgano colegiado, para dotar de lo necesario a la contraloría municipal y lograr el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en este plan de trabajo en tiempo y forma.

Por tal aseveración es que la contraloría municipal debe de contar con un presupuesto mayor al asignado como ya se mencionaba con anterioridad, es por esto que, para el fortalecimiento de dicho órgano, se debe de contar con los recursos materiales suficientes para el desempeño de las funciones inherentes y propias de la misma, ello en aras de eficientizar el trabajo y el cumplimiento de todas las funciones que la Ley Orgánica Municipal establece como atribuciones del contralor municipal, y que cada vez son más.

Para que las acciones realizadas por la contraloría Municipal, se lleven a cabo con legalidad y transparencia, es que se hace uso de un cuerpo normativo para el mejor funcionamiento de la misma, haciendo uso de las siguientes leyes, códigos y reglamentos.

MARCO JURIDICO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato;
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Reglamento Orgánico de la Administración de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato;
- Acuerdos de Ayuntamiento;
- Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato.
- Ley de Fiscalización Superior para el Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
- Demás leyes, reglamentos y códigos aplicables.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su Art. 133 dice >> La Contraloría Municipal deberá contar con los recursos presupuestales, materiales, humanos y tecnológicos, para garantizar la integración y funcionamiento de las áreas administrativas a que se refiere el artículo anterior, así como las demás necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

La persona titular de la Contraloría elaborará su anteproyecto de egresos, y lo propondrá directamente al ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del

Ayuntamiento, dando vista a la Tesorería Municipal quien deberá incluirlo en sus términos en el proyecto de presupuesto de egresos.>>

Una de sus múltiples funciones es la de participar, colaborar y coadyuvar en el logro de los objetivos y metas aprobadas por el H. Ayuntamiento 2021- 2024. Así como participar coordinadamente con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública, atendiendo a la naturaleza y a sus funciones para el establecimiento de programas y procedimientos que permitan el cumplimiento eficaz de sus respectivas responsabilidades, aplicando acciones de carácter preventivo, correctivo y no represivo, que permitan mejorar la actuación municipal.

Otra de las actividades principales de la Contraloría Municipal, es la de vigilar que las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que ajusten su actuación de conformidad a lo establecido en el Código de Ética y Código de Conducta, así como lo establecido en las diversas leyes y reglamentos que le sean aplicables; tomando en cuenta los principios básicos de prevención, vigilancia, auditoria, fiscalización, colaboración y coadyuvancia, logrando esto a través de las diferentes visitas e inspecciones periódicas que este órgano de control municipal realice a las diferentes dependencias que conforman la administración pública municipal, así como a sus organismos descentralizados, así como la implementación y ejecución de auditorías.

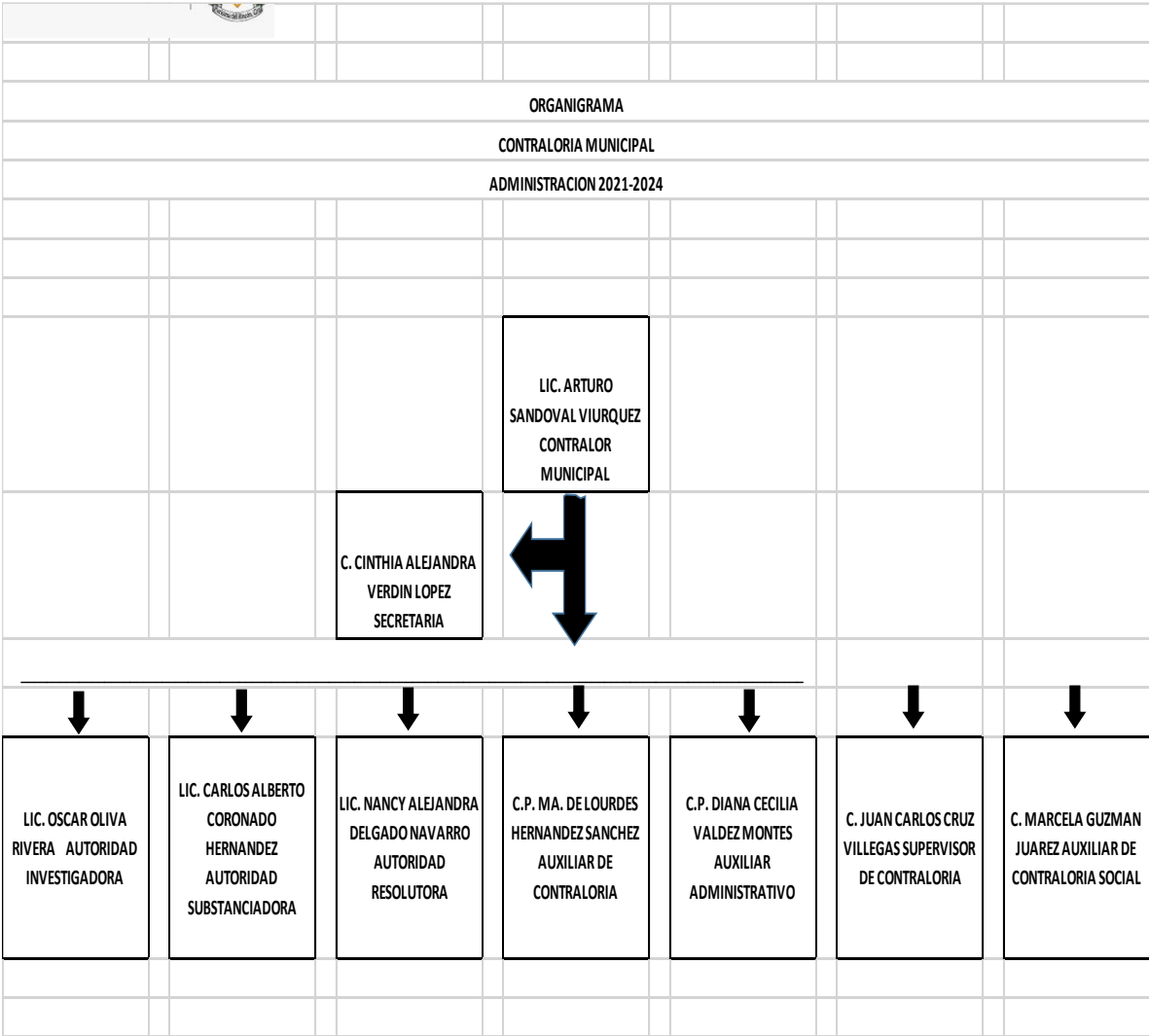
El presente documento es una planeación del trabajo que razonablemente se desarrollara durante el ejercicio 2024, dando prioridad a realizar acciones de transparencia, revisión, supervisión, orientaciones y capacitaciones a todas las áreas, o en su defecto lo que tenga a bien indicar el H. Ayuntamiento, trabajando siempre con estricto apego a las normas y reglamentos vigentes, verificando de manera razonable que se cumplan de forma oportuna, transparente y eficiente las obligaciones que adquirimos como administración de este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

CAPACITACIONES

Convencidos de que somos un órgano preventivo y no represivo, y preocupados porque las funciones y trabajos realizados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, sean transparentes y sin observaciones por parte de las dependencias auditoras externas, y en apego a la fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en cuanto a establecer mecanismos de prevención de conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas, previniendo actos de corrupción y fomentando la transparencia en la función pública, es que se llevara acabo

capacitaciones a los servidores públicos que conforman la Administración Publica Municipal, como a continuación se detalla:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
		SEMANA SANTA	DECLARACION PATRIMONIAL		REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PLATAFORMA SIIM				VACACIONES DE NAVIDAD



AREAS

Acorde al **artículo 132 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, la Contraloría Municipal para efecto de cumplir con sus atribuciones contemplará por lo menos las siguientes áreas:

- I. Auditoría;
- II. Quejas, Denuncias y Sugerencias;
- III. Evaluación y Control de Obra Pública; y
- IV. Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.

AUDITORIA (CONTADOR AUXILIAR)

El principal **objetivo de la auditoría administrativa** es determinar cuáles son las deficiencias o irregularidades que acontecen en las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, así como en los Organismos Descentralizados, con la finalidad de poder determinar si las dependencias están operando eficientemente, y con esto poder prevenir la comisión de futuras faltas administrativas, mismas que podrían traducirse en procedimientos de responsabilidad administrativa.

Dentro de las funciones asignadas por la ley, la Contraloría como órgano preventivo y supervisor, buscara mediante las auditorias, identificar las carencias del servicio público, realizando las recomendaciones pertinentes a las áreas de la administración pública municipal, para que en los términos marcados por la ley atiendan dichas recomendaciones justifique su actuar o en su defecto subsane las deficiencias que se detecte durante la auditoría practicada, además de funcionar como control preventivo, verificando el correcto cumplimiento de políticas, normas

y procedimientos; y poder proporcionar soluciones específicas a los problemas que afronta la administración en el desarrollo de su gestión, así como la supervisión del gasto público, para mayor claridad y transparencia en el quehacer de las funciones que realizan los servidores públicos de las diferentes dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal.

A continuación, se enumera las auditorias que se tienen contempladas llevar a cabo por este órgano de control interno, dejando a su consideración el ratificarlas o modificarlas, así también el concluir con las revisiones faltantes a las áreas en donde se maneja recurso público, más aquellas que sean instruidas por este H. Ayuntamiento.

Resulta importante señalar que dentro de esta área tampoco se cuenta con el personal idóneo y necesario como ya se mencionaba líneas arriba para el logro de los alcances, que conforme a ley se debiera dar cumplimiento

Quedando esta de la siguiente manera:

PLAN DE AUDITORIA 2024			NO.	1
			DURACION	3 MESES
RECURSOS HUMANOS				
OBJETIVO: Generar acciones preventivas y en su caso correctivas que nos lleven al cumplimiento de las normas de ejecución del ente fiscalizado.				
ALCANCE: La auditoria tiene como propósito la revisión del cumplimiento en la normativa en los procedimientos que llevan a cabo el ente fiscalizado.				
PROCESO	DOCUMENTOS	PERSONAL ADSCRITO EJECUTOR	RESPONSABLE	FECHA

PLANEACIÓN	PLANEACION DE EJECUCION DE LA AUDITORIA	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	2/5/2024
INICIO DE AUDITORIA	* OFICIO DE NOTIFICACION *ACTA DE INICIO *SOLICITUD DE INFORMACION	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	2/12/2024
REVISION DE LA INFORMACIÓN	* SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA (EN SU CASO) *ACTAS (EN SU CASO)	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	2/26/2024
RESULTADO	* PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	3/20/2024
CONCLUSION	*INFORME FINAL	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	5/6/2024

PLAN DE AUDITORIA 2024			NO.	2
			DURACION	3 MESES
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO				
OBJETIVO: Generar acciones preventivas y en su caso correctivas que nos lleven al cumplimiento de las normas y procedimientos del ente fiscalizado.				
ALCANCE: La auditoria tiene como propósito la revisión del cumplimiento en la normativa, así como en las especificaciones y cumplimiento en reglas de operación de los programas que se llevan acabo así como la revisión de los apoyos entregados por el ente fiscalizado.				
PROCESO	DOCUMENTOS	PERSONAL ADSCRITO EJECUTOR	RESPONSABLE	FECHA
PLANEACIÓN	PLANEACION DE EJECUCION DE LA AUDITORIA	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	4/25/2024
INICIO DE AUDITORIA	* OFICIO DE NOTIFICACION * ACTA DE INICIO * SOLICITUD DE INFORMACION	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	5/3/2024
REVISION DE LA INFORMACIÓN	* SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA (EN SU CASO) * ACTAS (EN SU CASO)	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	5/24/2024
RESULTADO	* PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	6/12/2024

		MONTES		
CONCLUSION	*INFORME FINAL	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	8/16/2024

PLAN DE AUDITORIA 2024		NO. 3		
		DURACION 3 MESES		
CASA DE LA CULTURA				
OBJETIVO: Generar acciones preventivas y en su caso correctivas que nos lleven al cumplimiento de las normas de ejecución y del ente fiscalizado.				
ALCANCE: La auditoria tiene como propósito la revisión del cumplimiento en la normativa, así como en el cumplimiento a las metas y objetivos que el ente fiscalizado fijo en su plan de trabajo para 2023 y 2024.				
PROCESO	DOCUMENTOS	PERSONAL ADSCRITO EJECUTOR	RESPONSABLE	FECHA
PLANEACIÓN	PLANEACION DE EJECUCION DE LA AUDITORIA	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	6/20/2024

INICIO DE AUDITORIA	* OFICIO DE NOTIFICACION *ACTA DE INICIO *SOLICITUD DE INFORMACION	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	7/1/2024
REVISION DE LA INFORMACIÓN	* SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA (EN SU CASO) *ACTAS (EN SU CASO)	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	7/26/2024
RESULTADO	* PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	8/13/2024
CONCLUSION	*INFORME FINAL	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	10/30/2024

PLAN DE AUDITORIA 2024			NO.	4
			DURACION	3 MESES
OBRAS PUBLICAS				
OBJETIVO: Generar acciones preventivas y en su caso correctivas que nos lleven al cumplimiento de las normas y procedimientos del ente fiscalizado.				
ALCANCE: La auditoria tiene como propósito la revisión del cumplimiento en la normativa, así como el cumplimiento en las metas y objetivos del plan de trabajo del ente fiscalizado.				
PROCESO	DOCUMENTOS	PERSONAL ADSCRITO EJECUTOR	RESPONSABLE	FECHA
PLANEACIÓN	PLANEACION DE EJECUCION DE LA AUDITORIA	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	8/19/2024
INICIO DE AUDITORIA	* OFICIO DE NOTIFICACION *ACTA DE INICIO *SOLICITUD DE INFORMACION	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	8/29/2024
REVISION DE LA INFORMACIÓN	* SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA (EN SU CASO) *ACTAS (EN SU CASO)	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	9/24/2024
RESULTADO	* PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	10/18/2024

		MONTES		
CONCLUSION	*INFORME FINAL	C.P. Y M. A. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ Y C. DIANA CECILIA VALDEZ MONTES	LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ	1/17/2025

ACCIONES A RELIZAR POR PARTE DE ESTA AREA

- ❖ Se tendrá como meta ejecutar en tiempo y forma las auditorías, para que las dependencias se den a la tarea de forma inmediata a ejercer las acciones correctivas. (Auditorías que proponga la contraloría municipal y/o el H. Ayuntamiento (2021-2024), durante todo el ejercicio fiscal.
- ❖ Dirigiremos nuestros esfuerzos a las áreas de mayor riesgo administrativo, al seguimiento en la revisión por parte de órganos externos de fiscalización y a la gestión del control interno en las áreas administrativas que manejen recursos públicos y ejecuten programas y acciones en las entidades y dependencias de la administración Municipal.
- ❖ Incorporaremos en corto, mediano y largo plazo las acciones pertinentes que coadyuven al desarrollo del sistema nacional y estatal anticorrupción, a partir de las normas que se planteen a nivel federal y estatal.
- ❖ Se adquiere el firme compromiso de lograr la transparencia en la rendición de la cuenta pública a fin de evitar que existan observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, Auditoría Superior de la federación y de todos aquellos órganos fiscalizadores de las tres esferas de gobierno.

- ❖ Haremos las recomendaciones necesarias que conforme a la Ley Orgánica Municipal faculte para que la cuenta pública sea enviada en tiempo y forma.
- ❖ Realizaremos visitas a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, con la finalidad de detectar posibles actos de corrupción y abusos de poder, así como el seguimiento y tramite respectivo a las quejas y/o denuncias presentadas por los ciudadanos, durante el presente ejercicio fiscal.
- ❖ Se coadyuvara en coordinación con las diferentes áreas de la administración municipal la implementación de los presupuestos basados en resultados. (PBR)
- ❖ Programaremos revisiones a dependencias y paramunicipales a petición del H. Ayuntamiento, cuando así nos lo solicite.

VISITAS

De acuerdo al Artículo 139 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una de las tantas atribuciones que tiene el la Contralor municipal, es la realizar visitas, revisiones y evaluaciones a las diferentes dependencias y organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal; esto con el objeto de prevenir y corregir cuando así se requiera las irregularidades en el gasto público, así como la observancia y apego a la legalidad en el ejercicio de presupuesto, así como el actuar del servidor público en el ejercicio de sus funciones y en apego al Código de Ética y Código de Conducta del Municipio, por lo que durante este ejercicio fiscal 2024 se realizaran estas visitas a las siguientes dependencias.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PREDIAL Y CATASTRO (MODULO DE COBRO DEL MERCADO MUNICIPAL)	SEMANA SANTA		RECEPCION (PALACIO MUNICIPAL)			TRANSITO Y TRANSPORTE			GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO	VACACIONES DE NAVIDAD

AREA DE EVALUACION Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA (SUPERVISOR DE OBRA):

Esta parte de la contraloría municipal tan importante pero no menos que las demás, se tiene contemplado entre otras funciones, la de realizar visitas periódicas a las obras que ejecute tanto el municipio, como el estado, con la finalidad de verificar que tales obras se estén llevando a cabo conforme a lo contratado, a los conceptos y estimaciones; y que la documentación cumpla con los lineamientos que marca la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma, tanto federal como estatal así como el reglamento de la mismas.

Se verificará, además que los procesos de licitación en sus diferentes modalidades, públicas o simplificadas cumplan con los lineamientos marcados en la ley, su reglamento de obra pública y servicios relacionados con las mismas y se revisará que las adjudicaciones de obra se lleven apegadas a derecho y que los concursos de obra cumplan con lo que marca la ley, tales como bases y requisitos de participación entre otras.

ACCIONES A RELIZAR POR PARTE DE ESTA AREA

- 1.- Se hará del conocimiento al área correspondiente las observaciones en tiempo y forma que se hayan generado en cuanto a las verificaciones, licitaciones y adjudicación de contratos de obra para ser solventadas en el menor tiempo posible por las áreas auditadas, y así poder evitar que sean observables en posteriores auditorías que realicen las diferentes entidades revisoras de las esferas de gobierno.
- 2.- Dar continuidad a la creación de comités de obra y seguimiento a los ya conformados a través de la contraloría social, con la finalidad de que sean el medio para denunciar ante la contraloría municipal, las irregularidades que se observen durante y después de la ejecución de la obra.
- 3.- Se observará el debido seguimiento al Plan Anual de Contraloría Social

4.- Se verificará que el Programa Anual de Obra Pública sea presentado en tiempo y forma y se encuentre ajustado a la Ley en materia, así como autorizado por el H. Ayuntamiento.

5.- Se verificara que el Programa de Inversión Pública incluya las obras y acciones a ejecutar del Ramo XXXIII para el ejercicio 2024 autorizado por el H. Ayuntamiento.

6.- Se revisarán los programas estatales convenidos con el Municipio con los diferentes entes, en materia de obra pública.

7.- Revisaremos la validación correspondiente que se le den a los expedientes técnicos unitarios por obra, para su ejecución.

8.- Se Verificará que el programa de Obra Pública Municipal cuente con su proyecto dictaminado y validado por la entidad normativa correspondiente.

9.- Vigilaremos que en la celebración de concursos, se lleven a cabo con la mayor transparencia, así como lo marca la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, o la aplicable según la procedencia de los recursos.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS 2022 ACCIONES ENERO - DICIEMBRE

ACCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												

La manera de cómo se podrá lograr llevar a cabo estas acciones y dar su cumplimiento, es trabajando en conjunto con las diferentes dependencias del Estado, tales como la Secretaría de la Transparencia Y Rendición de Cuentas (STRC), Auditoria Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) Municipales y

Paramunicipales; siendo de suma importancia los recursos materiales que han de emplearse, y que forman un elemento esencial para el cumplimiento de las metas y objetivos del presente plan de trabajo, siendo por demás indispensable. - Un vehículo, folletos informativos, material didáctico con la impresión de la dependencia para Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP) y personal capacitado.

AREA JURIDICA Y RESPONSABILIDADES (AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS):

El área jurídica es la encargada entre otras cosas, la de brindar seguridad y certeza jurídica a todas aquellos actos que vayan en perjuicio de la ciudadanía, mediante la recepción y seguimiento a solicitudes y pedimentos que demandan los ciudadanos, tales como quejas, denuncias y sugerencias presentadas ante este órgano de control interno municipal, con el propósito de transparentar el actuar del servidor público ante la sociedad y ante las diferentes dependencias de las tres esferas de gobierno, así como recuperar la credibilidad y la confianza en las instituciones gubernamentales.

Esta área que viene a formar parte de la Contraloría municipal, es un órgano meramente de prevención y control, y no represor, buscando en todo momento el mejoramiento de todas y cada una de las áreas de trabajo; así es que todas las recomendaciones y observaciones emitidas en ese tenor a las dependencias o entes auditados, se sujetaran a las diferentes normas y lineamientos, con el propósito de transparentar y eficientizar el servicio y actuar del servidor público.

ACCIONES A RELIZAR POR PARTE DE ESTA AREA

- 1.- Se dará seguimiento a los procesos administrativos a que haya lugar en contra de funcionarios públicos por denuncias y/o quejas que lleguen al órgano de control municipal, así como de aquellas que se tenga conocimiento por algún otro medio.
- 2.- Seguiremos participando en la entrega-recepción de la administración pública municipal ya sea ordinaria o de la administración Pública, según lo marque la ley;
- 3.- Se revisarán las normas, procedimientos y lineamientos de las diferentes dependencias que conforman la administración pública municipal, así como las dependencias descentralizadas de este, con el objeto de que estén actualizadas y apegadas a derecho.

5.- Se llevarán a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa cuando así proceda, de acuerdo a las denuncias administrativas remitidas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), Auditoría Superior de la Federación (ASF), secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas; así como las efectuadas por este órgano interno de control.

7.- Continuaremos dando tramite y seguimiento a las quejas y/o denuncias que son presentadas mediante formatos escritos o en forma verbal, mediante el buzón, vía telefónica, vía internet y a las presentadas de manera personal, mismas que pueden ser presentadas con nombre y firma o de forma anónima; así como realizar la investigación correspondiente a cada una, y canalizarla a quien corresponda para darle continuidad y solución de ser el caso.

9.-Con apoyo del órgano colegiado se elaborarán dípticos o trípticos para difundir las funciones que realiza la Contraloría municipal, con el objeto de crear cultura de denuncia y recuperar la credibilidad en las instituciones.

[illegible]

CONTRALORIA SOCIAL

Esta área de la contraloría social se encarga de promover y orientar la participación activa de la sociedad en el control, vigilancia y evaluación de la prestación de servicio municipales, ejecución de obras y programas de beneficio social. De igual manera se encarga de operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias, así como de implementar programas de participación ciudadana en los procesos de evaluación y control de la gestión pública.

resulta de suma importancia la supervisión de la Obra y los trabajos de mejora dentro del municipio, sus comunidades y sus ciudadanos, por lo que se seguirá trabajando con los cocosops (Comités de Obra) para tener un mayor alcance en cuanto a la supervisión de los trabajos que ejecute el municipio, estado o federación como parte de la obra pública y constituir el medio y canal de información entre ciudadano y gobierno, lo cual permitirá la integración directa de la sociedad con la administración.

ACCIONES A RELIZAR POR PARTE DE ESTA AREA

- 1.- Daremos seguimiento a los programas de contraloras con valor, agente cero cero trampas, contralores de plata, contralores juveniles y contralores sin limites
- 2.- Continuaremos con la conformación de cocosops en las diferentes colonias y comunidades pertenecientes al municipio de Purísima del Rincón;
- 3.- Difundiremos a través de capacitaciones, dípticos, y trípticos en diferentes sectores lo que es la contraloría social;
- 4.- Seguiremos proporcionando informes al estado en cuestión de avances de comités en comunidades y colonias;
- 5.- continuaremos con el llenado de la plataforma de gobierno del estado llamado SICOSEG;
- 6.- Atenderemos las quejas y denuncias presentadas por los comités de obra y canalizadas al área correspondiente cuando así se requiera.

Lo anteriormente anotado es con el objetivo de poder impulsar y fortalecer la participación activa de los ciudadanos purisimenses, en la realización de acciones

de contraloría social; vigilando, dando seguimiento y evaluando el quehacer del municipio; así como el actuar de los servidores públicos, contribuyendo en el combate a la corrupción; fomentando la transparencia, honestidad, legalidad y rendición de cuentas.

ACCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1												
2												
3												
4												
5												
6												

**PRESUPUESTO PARA LA OPERACION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

\$2,032,682.39

